LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA JEAN PIAGET.

PLAN DE ALTERANCIA 2.021.

DIRECTIVA 016 DE 16 DE OCTUBRE 2.02O.

LOS PATIOS
DICIEMBRE 2.020

PRESENTACIÓN.

El plan de alternancia educativa es una herramienta de gestión al servicio del sector educativo para formular, implementar y realizar seguimiento y monitoreo a las acciones requeridas para el retorno gradual, progresivo y seguro a la modalidad de atención presencial en condiciones de bioseguridad para las vigencias 2021 en la sede de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

El modelo de alternancia adoptado tendrá diferentes fases. En este momento nos encontramos en la fase 0, en la cual estamos preparándonos cuidadosamente para recibir a los estudiantes, fortaleciendo todos los protocolos de bioseguridad y estableciendo directrices claras para el regreso a clases.

Cuando la evolución de la pandemia lo permitan y las autoridades nacionales y locales así lo permitan, se dará el regreso a clases de manera presencial bajo el esquema de alternancia, momento en el cual iniciaremos la fase 1. Esta consiste en un periodo de adaptación en el que seremos muy rigurosos con el cumplimiento de los protocolos, garantizando 1 metros de distanciamiento entre nuestros estudiantes.

Una vez hayamos consolidado la adherencia al protocolo y las condiciones sean apropiadas, iniciaremos la fase 2, en la que habilitaremos progresivamente algunos espacios lúdicos de arte, música, danza y los servicios de alimentación. El inicio de esta fase se determinará de acuerdo a la evolución de la pandemia y las medidas que se vayan tomando a nivel nacional y local.

Todos los miembros de la comunidad educativa deberán adoptar y cumplir a cabalidad las medidas establecidas en el protocolo de Salud y Bioseguridad. Hemos establecido rigurosos protocolos para reducir al máximo el riesgo de contagio en el plantel educativo.

Todos y cada uno de los trabajadores y docentes del colegio son responsables del cumplimiento del protocolo, que es obligatorio. Los líderes de las áreas serán responsables de verificar, controlar y dirigir las actividades que estén a su cargo e informar oportunamente a la Dirección Administrativa y/o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que afecte su cumplimiento.

Es muy importante reiterar que las medidas de autocuidado y prevención también se deben mantener de manera estricta en cada una de las familias, pues de esta manera nos estaremos cuidando todos como comunidad.

Durante el proceso de preparación, nos hemos enfocado en lograr el mejor programa académico que realmente responda a las particularidades que representa la modalidad de alternancia y la modalidad completamente virtual.

Adicionalmente, mantendremos un permanente monitoreo del modelo a través de comités de evaluación que actuarán como puntos de control y analizarán el proceso de adaptación tanto de nuestro cuerpo docente, como de los estudiantes

INTRODUCCIÓN

Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

El plan de alternancia educativa es una herramienta de gestión al servicio del sector educativo para formular, implementar y realizar seguimiento y monitoreo a las acciones requeridas para el retorno gradual, progresivo y seguro a la modalidad de atención presencial La seguridad de nuestra comunidad es lo más importante para nosotros.

Hemos venido preparándonos para cuando sea posible iniciar con la Alternancia Académica trabajando en las buenas prácticas y cumplimiento de los estándares de bioseguridad para la prevención del Covid-19 en nuestras instalaciones.

El COVID-19 ha tenido un impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad; el sector educativo en consecuencia ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo y de la misma forma trabajar articuladamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para que las recomendaciones de cuidado, autocuidado y distanciamiento social sean premisas fundamentales para la toma de decisiones en la organización de la prestación del servicio educativo.

El sector educativo en cabeza de sus directivas, secretarios de despacho, equipos técnicos y administrativos, directivos docentes y docentes, ha asumido el compromiso de la mano de las niñas, niños, jóvenes y sus familias, de trabajar en equipo con el propósito de dar continuidad con la trayectoria educativa en medio de circunstancias que han modificado las formas de hacer, de relacionarse y de encaminarse hacia el cumplimiento de los propósitos educativos.

Con el fin de fortalecer las estrategias de gestión de política pública y asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, como sistema educativo debemos adelantar todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente a la Institución Educativa, para acompañar los procesos de aprendizaje en casa y, de acuerdo con la situación de cada uno de los territorios, actuando de manera conjunta con las instancias de salud, y contando con el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes, orientar un regreso gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

El Ministerio de Educación ratifica las directrices impartidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la contingencia y presenta estos Lineamientos construido con el Ministerio de Salud y Protección Social, que recoge las observaciones de las instancias territoriales y de distintos actores de la comunidad académica.

Se trata de orientar y acompañar la gestión que adelantan las entidades territoriales, bajo el liderazgo de los gobernadores y alcaldes, que involucra al sector público y privado, promoviendo la gestión intersectorial que reconoce las características de los diferentes contextos y las posibilidades para potenciar la oferta desde el trabajo conjunto con las comunidades educativas.

El contenido de este documento responde a las líneas de trabajo enunciadas en las Directivas 016 DE 16 DE OCTUBRE 2.02O.

1. JUSTIFICACIÓN

EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET toma las medidas de bioseguridad y autocuidado referente a la emergencia sanitaria que abarca el mundo. Es por ello que desde el punto de vista de la prevención del COVID-19 se ha elaborado este protocolo que contiene las medidas de seguridad y prevención que regirán en el Colegio para todas las personas que ingresen a las instalaciones.

Para EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET proteger a la comunidad dando cumplimiento a todas las medidas aquí planteadas para el ingreso y dentro de la institución, ser un espacio libre de contaminación, reduciendo al máximo un posible contagio dentro de ella y buscando dar cumplimiento a la exigencia legal vigente sobre la prevención, intervención de riesgos, manejo y mitigación del COVID-19.

2. MARCO NORMATIVO.

- Decreto 539 de 13 de abril, Medidas de bioseguridad.
- Resolución 666 de 24 de abril de 2.020, Protocolos de bioseguridad.
- Directiva 11 de 29 de mayo de 2.020. Orientaciones continuidad trabajo en casa y preparación alternancia sectores oficiales y no oficiales.
- Directiva 12 de 2 de junio de 2.020. Orientaciones continuidad trabajo en casa y preparación alternancia sectores oficiales y no oficiales.
- Decreto 1168 de 25 de agosto de 2.020 (prorrogado 1297) Aislamiento selectivo.
- Resolución 1721 de 24 de septiembre de 2.020, protocolo bioseguridad-sector educativo.
- Directiva 016 de 9 de octubre de 2.020, Orientación para la elaboración e implementación **PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA** 2.020-2.021.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

- Establecer los lineamientos generales, medidas de control, prevención y mitigación a implementar para reducir la exposición y contagio al agente causal que genera la COVID-19, para el retorno a clases, fomentando la cultura del autocuidado y el uso de elementos de protección personal.

- Formalizar las disposiciones que corresponden al establecimiento educativo, para continuar con la implementación y realizar seguimiento al proceso de transición gradual, progresivo y seguro, de la prestación del servicio educativo

bajo el esquema de alternancia en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria.

3.2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Proteger a la comunidad piagista, capacitándola en: Normatividad vigente, Factores de riesgo, Normas de Bioseguridad y Técnicas de Limpieza y autocuidado.
- Estandarizar los procesos de limpieza y desinfección dentro de la institución y espacios relacionados con su funcionamiento.
- Crear consciencia sobre el cuidado personal y respeto por la salud del otro.

6. DEFINICIONES

Medidas de Bioseguridad: La bioseguridad es el conjunto de principios, normas, protocolos, tecnologías y prácticas que se implementan para evitar el riesgo para la salud y el medio ambiente que proviene de la exposición a agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas, tóxicas o alérgicas.

EPP (Elementos de protección personal): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos.

Autocuidado: se puede definir como la actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir enfermedades; y cuando se padece una de ellas, adoptar el estilo de vida más adecuado para frenar la evolución.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites,

superficies de la habitación) o persona que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales de una persona.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés.

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

7. VIGENCIA

Este protocolo tendrá vigencia mientras las directivas y la normatividad así lo establezcan.

8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

8.1. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS:

Es responsabilidad de TODO EMPLEADO cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo manteniendo el lugar de trabajo limpio (realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, escritorios, computadores etc., usando alcohol con agua, o jabón) y usando permanentemente los elementos de protección personal.

• Informar inmediatamente en caso de presentar síntomas como tos, fiebre, dolor de garganta, malestar general o dificultad para respirar o cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

• Procurar mantener el distanciamiento social en todo momento.

• No compartir objetos de uso personal (cubiertos, platos, bolígrafos, entre otros).

• Taparse la boca al momento de toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.

• Las mujeres deberán mantener el cabello recogido, aretes cortos, uñas cortas, evitar el uso de manillas, relojes, anillos ya que son focos de contaminación.

• Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el Colegio.

• Participar en las capacitaciones programadas por la institución o por la Administradora de Riesgos Laborales.

• Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.

• Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) y responder por el uso adecuado de dichos elementos.

• Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.

• Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.

• Seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para COVID-19.

8.2. Directivos, administrativos y coordinadores:

Las mismas del punto 7.1 más las siguientes

• Generar el requerimiento necesario a la rectoría a fin de dar cumplimiento a los programas de prevención con los docentes.

• Velar por el cumplimiento de los diferentes protocolos y medidas por parte de todos los miembros de la comunidad

• Verificar que los miembros de la comunidad cuenten con los elementos necesarios de bioseguridad y desinfección.

• Mantener constante comunicación con los docentes a fin de detectar cambios en sus condiciones de salud.

• Participar en el programa de capacitación y entrenamiento de la institución tanto las específicas de su cargo como las adoptadas por la prevención y contención COVID-19.

• Utilizar los Elementos de Protección Personal - EPP y responder por el uso adecuado de dichos elementos.

• Mantener el distanciamiento físico de al menos 1 metros con los demás compañeros.

• Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.

• Seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para COVID-19.

• Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.

8.3. RESPONSABILIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES

• Cumplir el protocolo establecido en el Colegio.

• Respetar el uso individual de herramientas, o de desinfección sistemática después de cada uso.

• Mantener el distanciamiento social.

• Recordar las reglas de lavado de manos cada dos horas, aun usando guantes.

• Acoger el plan de limpieza y desinfección establecido por la institución educativa.

• Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de los establecimientos educativos (salones de clases, áreas administrativas, auditorios, zonas de alimentación, laboratorios, descanso, entre otros).

• Acatar las instrucciones en relación con el uso, la dosificación y el manejo seguro de productos de limpieza y desinfección, el manejo y disposición de los desechos sólidos, así como el uso correcto de elementos de protección personal - EPP.

• Incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.

• Se debe prestar especial atención en la limpieza y desinfección permanente de los servicios sanitarios y las superficies que las personas suelen tocar con mayor frecuencia (pasamanos, interruptores, teléfonos, escritorios, puertas, manijas, mesas del comedor, material deportivo, ventanas, juguetes, materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.).

9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

• Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal).

- Suministrar información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente, y permitiendo que desarrollen los protocolos que establezcan estas en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.

• Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19. Igualmente garantizar la difusión oportuna y permanente de los boletines y comunicaciones oficiales que se emitan.

• Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.

• Suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.

• Garantizar a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa.

• Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.

• Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover la actividad frecuentemente suministrando a su vez jabón, otras sustancias desinfectantes y toallas desechables para el adecuado lavado y secado de manos.

• Garantizar que los miembros de la comunidad educativa: o Accedan a información clara sobre las medidas que deben tomar para minimizar el riesgo de contagio o Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.

10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL RECTOR:

• Liderar la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de la institución.

• Asegurar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del protocolo de bioseguridad.

• Participar en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.

• Definir planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de las acciones establecido en el protocolo de bioseguridad.

• Informar a concejo Directivo sobre el estado y desarrollo del protocolo de retorno laboral con el fin de garantizar su implementación.

• Definir y comunicar las políticas laborales para el manejo de ausencias y de disposiciones labores para garantizar la continuidad de la formación.

• Establecer un plan de trabajo para el retorno laboral de los colaboradores, ajustado a las características y necesidades de la institución. •

Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado.

• Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.

11. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA DE COMPRAS:

• Llevar a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los Elementos de Protección

Personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID-19.

• Disponer de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de las instituciones educativas.

• Disponer el suministro de alcohol glicerinado para que el colaborador se higienice las manos al momento de realizar las labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.

• Disponer de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos en las áreas comunes y zonas de trabajo.

• Dotar los botiquines de elementos necesarios para la atención de la comunidad educativa y estudiantil.

• Establecer jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la institución educativa.

• Establecer un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finaliza la jornada laboral.

12. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

• Realizar la revisión periódica de la presente guía, con el fin de actualizarla de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.

• Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por la COVID-19.

• Participar en el diseño del cronograma de actividades y en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.

• Definir los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos en el presente protocolo de bioseguridad.

• Definir el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID-19.

• Contar con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.

• Definir el protocolo de intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

• Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en la institución de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.

• Establecer un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.

• Promover el autocuidado de la comunidad educativa con protocolos y ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.

• Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, respecto a la promoción • y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.

• Reforzar al inicio de las actividades laborales a través de los canales de comunicación que disponga la institución, a través de charlas de pedagógicas o boletines de seguridad, las instrucciones dadas. Así mismo, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación y otros entes del estado.

• Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre colaboradores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.

13. ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

13.1. Adaptación de las instalaciones educativas De manera general el Ministerio de Salud establece que se debe mantener una distancia física mínima de 2 metros entre las personas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020), mientras que de manera específica, los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en prespecialidad bajo el esquema de alternancia, señalan que, es indispensable que en cada espacio o área del entorno educativo se garantice que las personas mantengan un distanciamiento físico de uno (1) a dos (2) metros con otras personas, y de acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio(Ministerio de Educación, 2020). En complemento a estas indicaciones, la OMS señala que se debe mantener una

distancia de al menos un (1) metro2 Con estas consideraciones, se deberá tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

• Implementar demarcación de los lugares y espacios de trabajo para asegurar el distanciamiento físico.

• Demarcar en las áreas de ingreso, cafeterías, baños, entre otros la ubicación, de manera que sean fácilmente identificables las distancias mínimas de seguridad por parte de los colaboradores y estudiante.

• Realizar el retiro de elementos no indispensables para la prestación del servicio educativo, minimizando el riesgo de contaminación de superficies y el contacto con ellas.

• Garantizar que se disponga de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y canecas con bolsa para disponer los residuos que se generen.

• Disponer del suministro de gel anti bacterial y productos de desinfección (mínimo 60% base alcohol), en la entrada y en diferentes áreas donde haya personal, de acuerdo con el aforo, dimensiones y distribución de las instalaciones educativas.

• Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

• En los diferentes salones, distribuir y si es el caso, señalizar, la ubicación de pupitres y sillas, de modo que permitan mantener el distanciamiento físico entre los estudiantes y docente.

• Garantizar el distanciamiento físico en zonas comunes, como cafetería, zonas de descanso y áreas de circulación, estableciendo horarios o turnos para evitar la aglomeración. Estas zonas deberán contar con puntos cercanos para realizar el protocolo de lavado de manos.

• Tomar medidas para favorecer la recirculación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos respectivos y sistemas de ventilación.

• Garantizar la existencia de agua potable en los establecimientos educativos.

• Para el secado de manos, hacer uso de toallas de papel desechables. No se recomienda el uso del secador de aire, debido a que puede provocar esparcimiento por proyección de patógenos.

• Disponer de recipientes adecuados (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.

• Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en los casos que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo.

• Adecuar un espacio que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes de la comunidad educativa que presente síntomas, mientras le es posible retirarse de la institución.

13.2. Salas de reunión

• Asegurar un (1.5) metros de distancia entre las personas, atender con horario y un máximo de 5 personas.

• Limpiar antes y después de cada reunión, no dejar objetos o limpiar antes de cada uso los marcadores, controles, etc.

• Airear la sala por 10 minutos al terminar una reunión

• Poner a disposición de los asistentes gel alcohol

13.3. Oficinas

• Airear varias veces al día

• No pararse frente a frente y respetar el distanciamiento Físico.

• Permanecer en una misma oficina durante toda la jornada. Asignar puestos de trabajo individual.

• Desinfectar regularmente el material.

• Desinfectar y mantener limpio su puesto de trabajo.

14. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL QUE RECIBE EN PORTERIA.

• Debe cumplir y hacer cumplir el protocolo establecido. (Toma de temperatura, desinfección en tapete, lavado de manos, aplicación de antibacterial.)

• Deben guardar el distanciamiento social de acuerdo al protocolo.

• Deben garantizar que se ha cumplido lo establecido en el protocolo al autorizar el ingreso al colegio.

14.1. Envío y recepción de paquetes o correspondencia.

• Realizar el recibo y la firma de documentos haciendo la desinfección correspondiente.

• Realizar el recibo y entrega de paquetes haciendo la desinfección correspondiente.

14.2. ACOGER A LOS PADRES

• Por seguridad se va a Privilegiar la comunicación virtual.

•En caso de necesitar reunión presencial Privilegiar la acogida a los padres preferiblemente en espacios abiertos y respetando las distancias.

15. MEDIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las siguientes medidas son de obligatorio cumplimiento de toda persona que esté dentro de las instalaciones del Colegio.

15.1. ACCESO Y PERMANENCIA EN EL COLEGIO DE ESTUDIANTES, PADRES, EMPLEADOS Y VISITANTES.

Para que los estudiantes puedan tener acceso al Colegio, los padres de familia o acudientes deberán realizar un formulario (consentimiento informado) que el ESTBLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET establece y provee, como primer requisito para su ingreso.

Los empleados deben llenar el formulario (consentimiento informado) que EL ESTABLECIMIENTO EDUATIVO JEAN PIAGET provee para ellos. Padres de Familia o visitantes, deben contestar a todas las preguntas hechas.

Si algún miembro de la comunidad o visitante ha estado en el extranjero, debe haber cumplido con las regulaciones del gobierno de cuarentena antes de que se le conceda el acceso al colegio.

Padres de Familia o visitantes que ingresen al establecimiento deben registrarse con nombre, cédula, teléfono celular, dirección de residencia y el formulario de evaluación de estado de salud. Si alguien del hogar en el que vive el estudiante o un miembro del personal viaja al extranjero, a su regreso debe auto-aislarse fuera del hogar, o si la cuarentena tiene lugar dentro del hogar, los niños o miembros del personal no deben volver al colegio hasta que se haya completado el período de cuarentena.

Los padres o acudientes no deben enviar a los estudiantes al colegio si presenta alguno de estos síntomas (fiebre 37.5 en adelante, tos, secreción nasal, dolor de garganta, dolor en el pecho, dificultad para respirar). De igual forma si algún empleado o docente presenta estos síntomas, debe avisar a su Jefe inmediato y evitar asistir al Colegio.

Los Padres de Familia deben evitar él envió de estudiantes con comorbilidades relacionadas al COVID-19 o que en su núcleo familiar tengan problemas de salud. Para poder ingresar a las instalaciones del Colegio, debe obtener la autorización respectiva y

cumplir con los puntos de desinfección de calzado, ropa y toma de temperatura. Si un miembro de la comunidad presenta una temperatura mayor a 37,5 grados centígrados se aislará por 15 minutos y se tomará de nuevo la temperatura, de continuar por encima de 37,5 se informará a los padres de familia y/o entes de control.

Si un visitante presenta este cuadro se le negará el ingreso e informará a los entes de control.

Toda persona que ingrese al Colegio, debe respetar los protocolos de bioseguridad, lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento físico de 1 a 2 metros, evitar contacto con otras áreas o superficies dentro de las instalaciones y fuera de ella.

Toda persona debe evitar contacto físico, saludar de mano, beso en mejilla, etc. Por el bienestar de todos, se debe practicar la higiene respiratoria (al toser, estornudar se debe cubrir con el codo aun teniendo tapabocas). Para empleados, docentes y estudiantes el lavado de manos se debe hacer cada 2 a 3 horas y/o en cada descanso, debe ser mínimo 20 segundos cómo lo recomienda el ministerio de salud.

Para los estudiantes de preescolar a tercero, será supervisado por el docente de la hora anterior o por personal asignado. Los demás estudiantes adquieren esa responsabilidad y deben cumplirla. Visitantes deben hacerlo al ingreso del Colegio y con la frecuencia anterior si su permanencia lo exige.

Se establecieron sitios específicos para el uso obligatorio de gel antibacterial como en la cafetería y el ingreso a los salones. En los espacios demarcados y con dispensadores, podrán encontrar este producto.

El uso del tapabocas es obligatorio en cualquier parte del colegio y durante la permanencia en él y su incumplimiento será motivo de sanción, para estudiantes y empleados.

Los tapabocas o elementos de tela utilizados deben cubrir nariz y boca. (Si son de tela deben ser lavados diariamente y cambiados con frecuencia.) SE SUGUIERE TENER UNO DE RECAMBIO PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD. Los visitantes deben cumplir esta norma y su incumplimiento llevara al retiro de la institución.

Los estudiantes deben evitar llevar juguetes o elementos ajenos a las clases.

Durante los desplazamientos, se debe mantener el distanciamiento físico (1.5 a 2 metros), y en los lugares señalados o en los salones el demarcado en cada uno de ellos. 15.2. En Tienda Escolar

Se garantiza mantener la cadena de frío en todos los alimentos que requieran refrigeración o congelación, cumpliendo con los protocolos de calidad establecidos y exigiendo a cada uno de nuestros proveedores estrictos protocolos de bioseguridad.

• Para el consumo de alimentos todo el personal deberá retirar su tapabocas y colocarlo en bolsa de papel destinada para uso exclusivo para éste fin, finalizado el momento del consumo de alimentos, se deberá desechar la bolsa en la caneca de residuos orgánicos.

• Al finalizar el consumo de alimentos es necesario colocarse nuevamente el tapabocas para salir, usar gel antibacterial, para retornar a las actividades.

• Respetar la demarcación guardando la distancia entre personas.

• Se debe ingresar y salir de acuerdo a la demarcación de entrada y salida.

• Los usuarios deben sentarse a consumir alimentos en las sillas de acuerdo a su distribución.

• El Tiempo establecido necesario para alimentación es de 30 minutos.

• No se debe compartir alimentos, prestar cucharas, tenedores, cuchillos, etc.

• No se permitirán reuniones durante el consumo de alimentos.

• Se dispondrán puntos de desinfección de recipientes (alimentación-loncheras) para los que no toman el servicio de cafetería.

• No se permitirá que los niños, niñas o personal lleven a casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.

• Después de cada jornada, se realizará la limpieza y desinfección de superficies y ambientes con los productos especializados de limpieza y desinfección como en mesones, sillas, pisos, máquinas dispensadoras, líneas de servicio, mesas destinadas para el consumo de alimentos, y en general, todas las superficies que haya podido ser utilizada por los empleados y estudiantes, de acuerdo con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos en el manual de saneamiento establecido.

15.2. Espacios y salones

Los espacios como (bibliotecas, baños, pasillos y otros) serán controlados por un adulto para evitar aglomeraciones.

No habrá actividades grupales en los espacios cerrados, por el contrario, se propiciará realizar la mayoría de actividades en espacios ventilados o al aire libre.

16. MEDIDAS REALIZADAS

• Máximo 15 estudiantes por aula de clases

• Distancia 1 metros entre estudiantes

• Puertas y ventanas abiertas (en ningún momento se cerrarán)

• Uso de gel en manos al ingresar a clases (docente realizara acompañamiento)

• El uso de material compartido queda prohibido.

• Se debe evitar desorden en el salón.

• No habrá rotación de salones (siempre será el asignado) con excepción de clases de artística o laboratorios.

• Evitar el contacto de elementos. (Manipular puertas, manijas)

• Se asignarán puestos fijos.

• La Limpieza y desinfección será diariamente en las tardes al finalizar la jornada.

16.1. Baños

El número de personas en los baños no podrá ser mayor al número de lavamanos, inodoros disponibles. Es necesario el lavado de manos antes y después de ir al baño.

El personal de aseo es el responsable de vaciar las canecas y realizar limpieza y desinfección constante.

16.2. ACOGIDA DE LOS ESTUDIANTES Se dispondrá de personal a la entrada para filtrar la llegada y gestionar el flujo de estudiantes respetando el distanciamiento físico y proceso de desinfección, uso de tapabocas obligatorio.

Las puertas estarán abiertas a las horas de ingreso. (7: 00 am primaria. 7:30 preescolar. No se permiten niños de preescolar y primaria antes de las 7:000. Se va a Escalonar la llegada de los alumnos de acuerdo a medio de transporte y puertas del Colegio.

El acceso será directo al salón de clase (horarios de clases enviados a los alumnos y padres de familia.).

Se debe respetar la señalización de las entradas y salidas, así como del sentido de circulación por corredores.

16.3. RECREACIÓN

• Realizar el ingreso y salida de los salones respetando un distanciamiento físico.

• Se evitarán los juegos de contacto, y los que implican intercambio de objetos.

• No se realizarán juegos colectivos.

• Se propondrán juegos y actividades que permitan el distanciamiento físico.

• No se puede usar material utilizado por otros sin la debida desinfección.

• Se debe respetar el distanciamiento físico en Actividades Físicas de baja intensidad (distancia de 1 m para para marcha rápida, 5 m para realizar carreras.)

16.4. Actividades culturales o manuales

Se dispondrá de material individual y/o se desinfectará después de cada uso por parte de docentes y/o estudiantes. Se restringirá la manipulación de los libros al estudiante dueño del mismo.

16.5. Música artes plásticas

• Las salas específicas pueden ser utilizadas acatando las reglas de distanciamiento físico.

• No se permitirá el uso compartido de instrumentos.

• Los instrumentos musicales se desinfectan después de cada uso por el docente y/o estudiantes del colegio.

• Privilegiar las demostraciones realizadas por el profesor o el uso de videos Si el material de uso común debe usarse y ser desinfectado de forma inmediata antes de ser utilizado por otra persona. En lo posible el trabajo debe hacerse en actividades individuales sin intercambios de material. Después de cada utilización limpiar y desinfectar el material con los productos autorizados por la institución. En el intercambio de cada grupo, limpiar y desinfectar las mesas, sillas y superficies.

16.6. COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

La comunicación con los padres de familia y comunidad en general se realizará a través de los medios de comunicación establecidos por la institución como: correo electrónico y celulares. No se programarán reuniones presenciales ya que no está autorizado el ingreso al colegio sino en caso de emergencia.

17. RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS

17.1. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

• Los estudiantes deben llevar a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios. No deben ingresar juguetes ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas. Únicamente se les permitirá el ascenso de un morral por estudiante, y todos sus implementos deben estar guardados en éste, el morral no se deberá abrir durante el recorrido.

• Uso obligatorio de tapabocas

• Distanciamiento social (1 a 2 metros)

• Lavado de manos frecuente

• No compartir alimentos, accesorios, útiles escolares u otros elementos como celulares

• Las niñas llevar cabello recogido, uñas cortas, aretes pequeños, no brillo en labios

• No usar manillas, relojes, anillos ya que son fuentes de contaminación.

• Llevar los útiles escolares necesarios y devolverse con ellos.

• Llevar tapabocas de reserva para cualquier eventualidad.

• Informar en caso de presentar malestar general u otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza, náuseas, dificultad para respirar, diarrea, tos, sensación de fiebre, debilidad dentro de la institución a la enfermera, su Tutor, docente, directivo o empleado.

• Practicar higiene respiratoria (al toser, estornudar se debe cubrir con el codo aun teniendo tapabocas). • Hacer uso de los uniformes institucionales acorde a los horarios establecidos.

17.2. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Luego de salir del colegio y antes de entrar a casa, es muy importante adquirir una serie de nuevos hábitos que permitirán que entre todos nos cuidemos al máximo

• Al llegar a casa, hay que desinfectar los zapatos con alcohol o con mezcla de agua y jabón o retirarlos antes de ingresar.

• Lavarse las manos.

• Limpiar y desinfectar los elementos que se traen del colegio para hacer las labores escolares. En especial la maleta o el bolso en el que se cargan los útiles.

• Si utiliza el tapabocas de tela, ponerlo a lavar

18. PLAN DE CONTINGENCIA CASOS POSITIVOS COVID -19 DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

Cuando existe indicio o sospecha de casos positivos dentro de la institución, se reunirá el comité COVID 19 para analizar el caso y tomar las decisiones correspondientes. En caso de confirmar casos positivos dentro de la institución, por informe de Padres de Familia, empleados o sus familiares, se procederá de acuerdo a lo establecido para estos casos

por la Secretaria de Salud o de Educación, o tomar alguna decisión como: Si alguien de la comunidad presenta síntomas asociados al COVID-19 se realizara aislamiento preventiva en la enfermería especial, hasta realizar direccionamiento con el profesional de salud.

• Considerarse el cierre del establecimiento educativo por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.

• Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si presenta síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse o consultar a un profesional de la salud.

• Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.

• Suspender la asistencia de estudiantes y personas que puedan haber tenido contacto.

• Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

El cumplimiento del presente protocolo es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad y por co-regulación se hará el monitoreo del mismo. Velar por nuestra salud y la de los demás es nuestra obligación y procuraremos un entorno libre de contaminación.

19. DESPLAZAMIENTO A SALONES

Los estudiantes al pasar a los salones y de acuerdo a lo establecido en la nueva norma del manual de convivencia, no podrán generar aglomeraciones o encuentros, sino que deben ir directamente al respectivo salón donde los docentes deberán estar con tiempo de anti pación para recibirlos y ubicarlos en los respectivos puestos tal como se han organizado para guardar el distanciamiento social.

20. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES

Durante las clases los estudiantes deben conservar la distancia social teniendo en cuenta la señalización, por lo tanto, los pupitres no deben moverse del lugar asignado. Cada estudiante tendrá un puesto fijo durante la jornada y días que asista al colegio.

Está prohibido compartir el material y útiles escolares o aseo personal, la realización de actividades grupales.

En caso de la solicitud para ir al baño, esta debe ser controlada y asignada por el profesor de clase de tal manera que sea una salida individual y no grupal.

Al salir a los descansos, las maletas deben permanecer en el salón y no deben ser llevadas a lugares comunes.

Para la salida a los descansos o la casa, el profesor debe coordinar la salida de los estudiantes de tal manera se mantenga el distanciamiento social.

Al volver al salón después de los descansos, los estudiantes deben ir a los lavamanos asignados y profesores deben estar con a tiempo de anticipación con el fin de poder controlar el ingreso al salón previa desinfección de vestuario y manos con gel nuevamente.

20.1. DESCANSOS

• Los estudiantes saldrán al descanso de acuerdo al horario establecido para cada sección y de manera escalonada.

• Los estudiantes sólo podrán participar en las actividades programadas por el colegio, dirigidas por el área de educación Física y aquellos que decidan no realizar las actividades, deberán ubicarse en la zona designada por los coordinadores guardando el distanciamiento social y con las demás acciones preventivas.

• En este tiempo no se podrán manipular implementos que impliquen rotación por el contacto.

• Los estudiantes que utilicen el servicio de cafetería o baños, deberán cumplir con los lineamientos de bioseguridad establecidos por el colegio en dicha zona

• En los días de lluvia, los estudiantes se ubicarán en los pasillos y demás espacios cubiertos respetando el debido distanciamiento social.

• Para los espacios de plazoletas y zonas verdes donde se encuentran las mesas y sillas, sólo se podrán ubicar dos personas por mesa de forma diagonal.

• Para el caso de la biblioteca cumplir con los protocolos asignados para ese espacio como el distanciamiento social y el aforo buscando evitar aglomeraciones.

21. SALIDA

• Los estudiantes de desplazarán a los respectivos lugares de salida por turnos de acuerdo a la organización establecida por curso con el fin de evitar la aglomeración en porterías.

• Los estudiantes deben desplazarse directamente al medio de transporte sea ruta, vehículo particular o bicicleta.

• Los estudiantes que hacen uso de carros particulares, deben abordar el vehículo fuera del colegio. Mientras esperan el vehículo, se ubicarán cerca a la portería guardando el distanciamiento social y serán registrados en planilla.

• Los estudiantes que no se recojan en el tiempo establecido, deben dirigirse a la portería principal guardando el distanciamiento social hasta que llegue el padre de familia o persona autorizada.

21. PLAN DE REGRESO A CLASES EN ALTERNANCIA – ASPECTO ACADÉMICO

EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET.

Ha diseñado un plan transitorio para su proceso académico un retorno gradual, progresivo y seguro para el desarrollo de las clases presenciales garantizando que se ejecuten en sintonía con las clases a distancia para aquellos estudiantes que continúan bajo esta modalidad. Para ello se ha establecido la siguiente jornada escolar:

Pre-escolar 7:30 a.m. a 11:00 a.m.

Primaria 7:00 a.m. a 12m

Las clases presenciales se desarrollarán en los salones de clase siguiendo con las recomendaciones de distanciamiento social establecidas y se transmitirán vía zoom o en otra plataforma para los estudiantes que se encuentran en sus hogares. La conexión e interacción con los compañeros y docentes se realizará a través de la plataforma de comunicación Meet o zoom. Si se presentan cursos donde no asisten estudiantes de forma presencial, se continuarán realizando las clases a distancia a través de la plataforma Meet o zoom, por parte de los profesores desde las instalaciones del colegio. Se tendrán espacios de descanso de 10 minutos para cada sección, en donde se promoverá la actividad Física dirigida manteniendo el distanciamiento social, a cargo de los docentes de deportes.

HORARIOS

El ingreso para los estudiantes que fueron autorizados para la presencialidad iniciarán el día 25 de enero y se mantendrá el horario y tiempos estipulados en el resolución de calendario académico 2021.

N° HORAS	HORA
1	7:00 a.m.7:55 a.m.
2	8:00 a.m. 8:55 a.m.
3	9:00 a.m. 9:55 a.m
descanso	10:00 a.m. a 10:20 a.m
4	10:20 a.m. a 11:15 a.m.
5	11:10 a.m. a 12:00 m

ANEXO 1. **Orientaciones en materia de convivencia escolar y activación de rutas para la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado.** El levantamiento de la información para el diagnóstico y la caracterización se genera desde el informe presentado por cada uno de los tutores de sus tutorados en las reuniones de nivel, los coordinadores de convivencia y académicos de las diferentes secciones en las que se encuentra dividido el colegio y la proporcionada por los orientadores y el coordinador del programa de inclusión.

Una de las formas de obtener la información es el encuentro que tienen los tutores con los tutorados en un espacio individual mediante conexión virtual de tal manera se tenga un diagnóstico de las condiciones socioemocionales de cada uno de los estudiantes y determine quienes de ellos requieren de un acompañamiento académico, con vivencial o emocional con su respectivo seguimiento y si se requiere de la activación de los protocolos correspondientes.

• Trabajo de inducción y orientación a los grupos de acuerdo a las nuevas condiciones. Se realizará una jornada de socialización de pautas, normas académicas, convivencia y los protocolos de bioseguridad que se implementarán en la nueva etapa. Así mismo, se realizarán actividades de integración con los estudiantes de tal manera se garantice una sana convivencia.

La institución cuenta con diversos espacios que permitirán el desarrollo de capacidades socioemocionales tales como: la tutoría en donde los docentes tutores desarrollan actividades propias del programa de valores donde se trabajara valores tales como el respeto, la confiabilidad, el civismo, la responsabilidad, la justicia y la felicidad. Complementando esta acción, los orientadores toman una hora de la tutoría la cual está estipulada en el horario de clase, para desarrollar temáticas de los diferentes proyectos establecidos para la formación y desarrollo integral de los estudiantes.

se abren espacios con los que se vinculan a los padres de familia en diversas actividades y espacios con los que se busca primero, brindarles a ellos herramientas útiles que favorezcan la formación de los estudiantes y segundo, sean actores principales y complemento en la formación académica y actitudinal de los estudiantes. Dichos espacios están centrados en reuniones con padres representantes de curso la cual lidera el rector

del colegio, escuela de padres dirigidas por diferentes procesos de la institución como dirección, convivencia, académico y orientadores. Así mismo, se cuenta con el espacio de Tips para Papás en donde por medio virtual y/o presencial, se les comparte a los padres de familia información clave para el manejo de algunas condiciones o aspectos relevantes en la formación de los estudiantes como Hábitos y Rutinas, Autonomía, Adolescencia, edad de riesgo?, Autoestima, Pataletas, Uso de la tecnología,

Sumado a este ejercicio, los padres de familia cuentan con espacios para ser atendidos con los que se busca escuchar a los padres de familia pero también unificar propósitos en pro de la formación de los estudiantes. También se cuenta con espacios de actividades extracurriculares lúdicos en donde no sólo se vincula a los estudiantes sino también a los padres de familia y familiares de los estudiantes. Con el fin de apoyar el proceso académico y convivencia del estudiante los tutores tienen reuniones periódicas virtuales con los padres de familia de sus grados en donde se recibe información de parte de los padres de familia y ellos reciben retroalimentación y estrategias para trabajar con los estudiantes en casa. Es importante mencionar que existe una comunicación constante entre el tutor y el padre de familia durante todo el año escolar. Para el complementar el trabajo enfocado en promover estilos de vida saludable, se trabaja en conjunto con secretaria de cultura, dirección, convivencia y académico, se comparten con la comunidad actividades e información relacionadas con estilos de vida saludable ante la condición actual de la pandemia como dentro del marco normativo de la institución como:

*Actividades extracurriculares: danzas, banda, teatro, títeres, música, arte, mensaje recordatorio de lavado de manos, buena postura, pausas activas, distanciamiento social, postura correcta para el trabajo en casa por computador.

*Académico: desarrollo de clases de educación física y artística de manera normal incentivando coordinación, motricidad y demás factores propios para el beneficio del desarrollo motriz y corporal de los estudiantes acorde a su edad. Desde el área de Pastoral se apoya el desarrollo de actividades en clase como el momento espiritual, eucaristías donde participan todos los miembros de la institución, reflexiones cuyo fin es fortalecer la vida espiritual como elemento también fundamental en el equilibrio emocional de los miembros de la comunidad.

Durante las clases se llevan a cabo pausas activas brindando descansos para mitigar riesgos a nivel corporal, fisiológico y emocional.

*En el proceso de Formación y Convivencia con apoyo de los orientadores s como es el caso de los valores donde se llevan a cabo actividades que reafirman el SER y generan un bienestar emocional. Para afianzar en los docentes habilidades para la verificación de casos asociados con riesgos y vulneración de derechos de los estudiantes, en el colegio se realiza el proyecto de tutoría, una capacitación a los tutores y docentes para identificar contextos y situaciones particulares de estudiantes con alta vulnerabilidad y así poder

gestionar los diferentes frentes de atención y activación de las rutas de atención de acuerdo al caso.

En el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura, se seguirá implementando el plan de apoyo por parte de los orientadores escolares y los diferentes protocolos en las situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para el caso de situaciones de violencia, conducta suicida, el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JEAN PIAGET se acoge a los protocolos establecidos en el directorio de protocolos de la SED y serán activados de manera oportuna cuando se presente alguna situación.

COMPONENTES PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA

Participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Trabajo con familia y comunidad

Planeación y trabajo pedagógico.

Recursos Humanos (directivos, maestros, administrativos).

Divulgación, comunicación y movilización social.

Habilitación de las instalaciones de las sedes educativas y definición de otros espacios

Dotación de elementos de bioseguridad.

Traslado y transporte de estudiantes. Estrategias de conectividad.

Organización de jornadas escolares y grupos de trabajo. Calendario progresivo de retorno.

Articulación intersectorial.

Actividades de seguimiento y monitoreo.